

## Avianca y Terpel suscriben contratos por \$1,2 billones

Con el acuerdo, la aerolínea será abastecida de combustible líquido en rutas nacionales e internacionales, que salen de aeropuertos como el de Bogotá y Medellín, entre otros.

**AVIANCA** y Terpel suscribieron dos contratos por un valor cercano a los \$1,2 billones, con los que la distribuidora abastecerá combustible líquido a la aerolínea para rutas nacionales e internacionales, según informaron ayer.

En concreto, con el primer acuerdo se abastecerá a las aeronaves que operan

destinos nacionales en los aeropuertos de Cúcuta, Leticia, Santa Marta, Bucaramanga, Montería, Valledupar, Pereira, Barrancabermeja y Bogotá. Dicho contrato irá hasta el próximo 31 de julio.

Para el caso de Barranquilla, Cali, Cartagena, Medellín y Riohacha, el acuerdo se extenderá hasta el 30 de

noviembre de este año, y será por un valor de \$488.785 millones.

De otro lado, el segundo pacto firmado por las empresas permitirá que Terpel distribuya combustible líquido de aviación en rutas internacionales desde los mencionados aeropuertos de Cúcuta, Leticia, Santa Marta, Bucaramanga, Mon-



“Con el acuerdo, la aerolínea será abastecida para operar rutas nacionales e internacionales”.

tería, Valledupar, Pereira, Barrancabermeja y Bogotá, igualmente, hasta el 31 de julio. Y para el caso de Barranquilla, Cali, Cartagena, Medellín, Riohacha, hasta el 30 de noviembre del año en curso. La diferencia es que para este segundo caso, el acuerdo se pactó por un valor estimado de \$834.115 millones.

Los mencionados contratos fueron suscritos en conjunto con Avianca Ecuador S.A. Sucursal Colombia, Avianca Perú S.A. Sucursal Colombia, Avianca Costa Rica S.A. Sucursal Colombia, Taca International Airlines S.A. Sucursal Colombia, y Tampa Cargo S.A.S, según manifestó la aerolínea a través de un comunicado.

Cabe destacar que estas dos empresas hicieron parte del top 10 de las compañías con más ingresos durante el 2018 en el ámbito nacional, según datos revelados por la Supersociedades en días pasados.

Mientras que Terpel se ubicó en la segunda casilla con \$14,8 billones registrados el año anterior, Avianca, por su parte, obtuvo el puesto seis, con ingresos que ascendieron a los \$8,7 billones. ☐



### EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. TARIFAS PARA MAYO 2019

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. Se permite publicar las tarifas vigentes utilizando la metodología de las Resoluciones CREG 180/14, 191/14 y 124/15 (Costo base de comercialización EEP), 079/97 (Opción tarifaria), 119/07 (Fórmula tarifaria), 097/08 (Metodología de Distribución), 058/08 (Áreas de Distribución), 241/15 (% Subsidios Estratos 1 y 2), 151/12 y 012/15 (Cargos por uso SDL EEP). Conforme a lo establecido en la Resolución CREG 024 de 2012 se actualizó el porcentaje reconocido de AOM sobre los cargos de distribución a 3.39% a partir de Mayo 01 de 2019.

TARIFAS ENERGÍA NO - RESIDENCIAL PARA PEREIRA			
Res No. 151/2012 - Cargo por Uso y Opciones Tarifarias			
Resolución CREG No.097/2008			
CONCEPTO	Nivel I EEP (0%)	Nivel I Compartida (50%)	Nivel I Particular (100%)
	Monomía	Monomía	Monomía
<b>DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA NIVEL I</b>			
INDUSTRIAL	657,13	634,92	612,71
COMERCIAL	657,13	634,92	612,71
OFICIAL	547,61	529,10	510,60
ESPECIAL	547,61	529,10	510,60
PROVISIONAL	657,13	634,92	612,71
<b>DISTRIBUCIÓN PRIMARIA NIVEL II</b>			
INDUSTRIAL	541,51		
COMERCIAL	541,51		
OFICIAL	451,26		
ESPECIAL	451,26		
PROVISIONAL	541,51		
<b>SUBTRANSMISIÓN NIVEL III</b>			
INDUSTRIAL		460,99	
COMERCIAL		460,99	
OFICIAL		384,16	
ESPECIAL		384,16	
PROVISIONAL		460,99	

TARIFAS ENERGÍAS RESIDENCIALES MONOMÍAS - PEREIRA						
Resolución CREG No. 097/2008						
Res No. 058/08- 151/2012 - Cargo por Uso y Opciones Tarifarias						
ESTRATO	RANGOS DE CONSUMO				Nivel I Particular (100%)	
	Nivel I EEP (0%)		Nivel I Compartida (50%)		0-130 kWh	> a 130 kWh
1 (Bajo-Bajo)	0-130 kWh	> a 130 kWh	0-130 kWh	> a 130 kWh	0-130 kWh	> a 130 kWh
2 (Bajo)	240,67	547,61	232,54	529,10	224,40	510,60
3 (Medio - Bajo)	300,84	547,61	290,67	529,10	280,51	510,60
	485,47	547,61	449,74	529,10	434,01	510,60
4 (Medio)	Todo Consumo		547,61	Todo Consumo		510,60
5 (Medio Alto)	Todo Consumo		657,13	Todo Consumo		612,71
6 (Alto)	Todo Consumo		657,13	Todo Consumo		612,71

Componentes del Costo Unitario de Prestación del Servicio - Pereira								
Nivel de Tensión	Gm	Tm	Dnm	Cv	PRnm	Rm	CUv	CUr
	Costo Compra de Energía [\$/kWh]	Costo por Uso del STN [\$/kWh]	Costo de Distribución [\$/kWh]	Costo de Comercialización [\$/kWh]	Costo de pérdidas [\$/kWh]	Costo de Restricciones [\$/kWh]	Costo Unitario de Prestación del Servicio - Variable [\$/kWh]	Costo Unitario de Prestación del Servicio - Fijo [\$/Factura]
I Particular (100%) Nivel III	\$ 211,75	\$ 32,70	\$ 148,25	\$ 64,69	\$ 39,57	\$ 13,64	\$ 510,60	\$ 0,0
I Particular (100%)	\$ 211,75	\$ 32,70	\$ 148,25	\$ 64,69	\$ 39,57	\$ 13,64	\$ 510,60	\$ 0,0
I Compartida (50%)	\$ 211,75	\$ 32,70	\$ 166,79	\$ 64,69	\$ 39,57	\$ 13,64	\$ 529,10	\$ 0,0
I EEP (0%)	\$ 211,75	\$ 32,70	\$ 185,28	\$ 64,69	\$ 39,57	\$ 13,64	\$ 547,61	\$ 0,0
Nivel II	\$ 211,75	\$ 32,70	\$ 117,52	\$ 64,69	\$ 10,96	\$ 13,64	\$ 451,26	\$ 0,0
Nivel III	\$ 211,75	\$ 32,70	\$ 52,41	\$ 64,69	\$ 8,98	\$ 13,64	\$ 384,16	\$ 0,0
Nivel IV	\$ 211,75	\$ 32,70	\$ 21,56	\$ 64,69	\$ 5,22	\$ 13,64	\$ 349,56	\$ 0,0

Componentes del Costo Unitario de Prestación del Servicio - Mercado Caldas (Dosquebradas, Manizales, Chinchiná, La Virginia y Santa Rosa)								
Nivel de Tensión	Gm	Tm	Dnm	Cv	PRnm	Rm	CUv	CUr
	Costo Compra de Energía [\$/kWh]	Costo por Uso del STN [\$/kWh]	Costo de Distribución [\$/kWh]	Costo de Comercialización [\$/kWh]	Costo de pérdidas [\$/kWh]	Costo de Restricciones [\$/kWh]	Costo Unitario de Prestación del Servicio - Variable [\$/kWh]	Costo Unitario de Prestación del Servicio - Fijo [\$/Factura]
I Particular (100%)	\$ 212,19	\$ 32,70	\$ 134,71	\$ 17,33	\$ 39,64	\$ 13,64	\$ 450,21	\$ 0,0
I Compartida (50%)	\$ 212,19	\$ 32,70	\$ 159,99	\$ 17,33	\$ 39,64	\$ 13,64	\$ 475,49	\$ 0,0
I OR (0%)	\$ 212,19	\$ 32,70	\$ 185,26	\$ 17,33	\$ 39,64	\$ 13,64	\$ 500,77	\$ 0,0
Nivel II	\$ 212,19	\$ 32,70	\$ 117,52	\$ 17,33	\$ 13,47	\$ 13,64	\$ 406,85	\$ 0,0
Nivel III	\$ 212,19	\$ 32,70	\$ 52,41	\$ 17,33	\$ 8,73	\$ 13,64	\$ 337,00	\$ 0,0

TARIFAS ENERGÍAS RESIDENCIALES MONOMÍAS - CODENSA								
Resolución CREG No. 097/2008								
Res No. 058/08 - 199/16 - 241/15 Áreas de Distribución, Cargo por Uso y Opciones Tarifarias.								
Componentes del Costo Unitario de Prestación del Servicio - Mercado Codensa								
Nivel de Tensión	Gm	Tm	Dnm	Cv	PRnm	Rm	CUv	CUr
	Costo Compra de Energía [\$/kWh]	Costo por Uso del STN [\$/kWh]	Costo de Distribución [\$/kWh]	Costo de Comercialización [\$/kWh]	Costo de pérdidas [\$/kWh]	Costo de Restricciones [\$/kWh]	Costo Unitario de Prestación del Servicio - Variable [\$/kWh]	Costo Unitario de Prestación del Servicio - Fijo [\$/Factura]
I Particular (100%)	\$ 211,61	\$ 32,70	\$ 136,97	\$ 48,72	\$ 38,17	\$ 13,64	\$ 481,80	\$ 0,0
I Compartida (50%)	\$ 211,61	\$ 32,70	\$ 155,72	\$ 48,72	\$ 38,17	\$ 13,64	\$ 500,55	\$ 0,0
I OR (0%)	\$ 211,61	\$ 32,70	\$ 174,47	\$ 48,72	\$ 38,17	\$ 13,64	\$ 519,30	\$ 0,0
Nivel II	\$ 211,61	\$ 32,70	\$ 98,82	\$ 48,72	\$ 10,77	\$ 13,64	\$ 416,25	\$ 0,0
Nivel III	\$ 211,61	\$ 32,70	\$ 67,84	\$ 48,72	\$ 10,37	\$ 13,64	\$ 394,88	\$ 0,0



### EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. TARIFAS PARA MAYO 2019

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. Se permite publicar las tarifas vigentes utilizando la metodología de las Resoluciones CREG 199 de 2016 (Costo base de comercialización CODENSA), 119/07 (Fórmula tarifaria), 097/08 (Metodología de Distribución), 058/08 (Áreas de Distribución), 241/15 (% Subsidios Estratos 1 y 2) y 199 de 2016 (Cargos de distribución STR y SDL CODENSA). Conforme a lo establecido en la Resolución CREG 024 de 2012 se actualizó el porcentaje reconocido de AOM sobre los cargos de distribución a 3.14% a partir de Mayo 01 de 2019.